

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, el primer periódico que se imprimió fue una proclama al Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 15 DE ENERO DEL 2019. NUM. 34,845

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 839-A-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre de 2018

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

ACUERDO: Que mediante Acuerdo No. 733-2018, agosto del 2018, se aprobaron las Normas para el Ejercicio del Ejercicio Fiscal 2018, que concluye el 31 de diciembre del 2018 y Disposiciones Operativas de carácter obligatorio para el Sector Público.

ACUERDO: Que de conformidad a la Programación presupuestaria todas las Instituciones deben realizar la programación presupuestaria en tiempo y forma.

ACUERDO: Que a efecto de cumplir con el Artículo 141-2017 que contiene las Disposiciones del Presupuesto para el Ejercicio 2018, se modifican las disposiciones presupuestarias y firma de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo número: 839-A-2018,
Acuerdo Ejecutivo 844-2018
Acuerdo No. 001-2019

A. 1-4

COPRISAO

Acuerdo Coprisao No. 35-2018

A. 5-6

PODER JUDICIAL

Acuerdo No. 04-2018

A. 7-21

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos. 140-2018, 151-2018,
157-2018

A. 21-39

AVANCE

A. 40

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 60

POR TANTO:

En aplicación de los Artículo 36 numeral 8), de la Ley General de la Administración Pública.

**e Reforma Integral
radores de Comercio
.O)**

de el Artículo 1 del Decreto
5 del 26 de noviembre de
cial "La Gaceta" el 10 de
cción Adjunta de Rentas
ión Ejecutiva de Ingresos
de Estado en el Despacho

nte Decreto Ejecutivo No.
mbre de 2016 y publicado
22 de noviembre de 2016.
n Consejo de Secretarios
Presidencial de Reforma
Operadores de Comercio
interventora del servicio
a en sus atribuciones como
Administración Aduanera
o conforme a lo dispuesto
7-2017 de fecha 3 de marzo
ñcial La Gaceta de fecha 21

culo 2 del Decreto Ejecutivo
nediante Decreto Ejecutivo
e marzo de 2017 publicado
fecha 21 de marzo de 2017.
no Junta Interventora y de
idad directa a la Dirección
(DARA), incluyendo el
onformidad con lo dispuesto

del 24 de noviembre de 2016, se autorizó a la Presidenta de
la Comisión para emitir los Acuerdos de delegación que sean
necesarios para los funcionarios de la Dirección Adjunta de
Rentas Aduaneras (DARA).

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 4, párrafo
segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo, el
superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para
asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida
genéricamente al ramo de la administración de que forman
parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que conforme al Acta No. 029-
2018, punto D), **DELEGACIÓN DE FACULTADES** del
consejo de Comisionados de COPRISAO celebrado el 24
de diciembre del 2018 hace mención que en vista que la
Licenciada Jessy Lisbeth Raudales Archaga, tomó posesión
como Gerente Administrativo de la Dirección Adjunta de
Rentas Aduaneras.

POR TANTO:

En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la
República 36, numeral 19; 116, 118 y de la Ley General de la
Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento
Administrativo; 60, numeral 8, del Reglamento de
Organización Funcionamiento y Competencias del Poder
Ejecutivo; el Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 del
21 de noviembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial La
Gaceta el 22 de noviembre de 2016 y del Decreto Ejecutivo
PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo de 2017, publicado en
el Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de marzo de 2017.

ACUERDA:

PRIMERO: En vista que la Licenciada **JESSY LISBETH
RAUDALES ARCHAGA**, tomó el cargo como Gerente

Administrativo de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, efectivo a partir del 27 de diciembre del 2018 se le delega las potestades, atribuciones y facultades para suscribir todos los documentos órdenes, contratos y autorizaciones necesarias para la ejecución del presupuesto asignado a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras(DARA) y a la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO), Asimismo, será la responsable de convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internaciones destinados al Servicio Aduanero.

Asimismo, será la responsable de ejecutar los recursos del presupuesto y de otras fuentes nacionales e internacionales autorizadas, en el marco de la declaratoria de emergencia en el sistema aduanero nacional, por el período de tiempo mientras se institucionaliza las Administración Aduanera, creada mediante el Código Tributario, efectuando procedimientos abreviados, sin interrumpir las operaciones aduaneras del país y garantizando el mínimo de trastornos en los servicios que se prestan a todos los usuarios de este servicio público, según lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de marzo de 2017.

Será igualmente responsable de la administración y custodia de todos los bienes de la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras(DARA), así como de lograr el traslado de todos los bienes, sistemas y activos que actualmente se encuentran en el Servicio de Administración de Rentas(SAR) y la Secretaría

de la Comisión Presidencial de Reforma Aduanero y Operadores de Comercio del presupuesto de la misma o de la Rentas Aduaneras(DARA), Tampoco de firmar contratos, acuerdos y demás relacionado con el recurso y talento de

SEGUNDO: La ciudadana deleg del ejercicio de la función delegada procedimientos conforme a la Ley y aplicables. Asimismo, la ciudadana de de coordinar todo lo pertinente con humano con la Gerencia de Recursos

TERCERO: La ciudadana delegada Presidente de la COPRISAO y a la Rentas Aduaneras, un informe sema autorizadas en el marco de la presente

CUARTO: Transcribir el presente A delegada; el presente Acuerdo es de deberá publicarse en el Diario Oficial

COMUNÍQUESE

ENY YAMILETH BAUTIS
PRESIDENTE COMISIÓN PR
REFORMA INTEGRAL DEL SIST
OPERADORES DE CC